

**Resolución por la que se adjudica, mediante comisión de servicios, el puesto singularizado del Servicio Cántabro de Salud convocado mediante resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 26 de octubre de 2018 (corrección de errores de la Resolución de 1 de agosto de 2018).**

Mediante resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 26 de octubre de 2018 (corrección de errores de la Resolución de 1 de agosto de 2018) se convocó la provisión, mediante comisión de servicios, de un puesto singularizado en la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" del Servicio Cántabro de Salud.

Vistos los artículos 43, 51 y 5.3.i de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5ª de la convocatoria,

**DISPONGO**

**Primero.-** Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto singularizado del Servicio Cántabro de Salud en los términos que se señalan en el Anexo de esta resolución y con efectos desde la fecha de la toma de posesión.

**Segundo.-** El adjudicatario obtendrá un nombramiento de carácter temporal en comisión de servicios, que finalizará por las causas previstas en el artículo 43.5 de la Ley 9/2010 de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Tercero.-** El personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud que resulte adjudicatario, se mantendrá en servicio activo con derecho a la reserva de su puesto de trabajo de origen, con el mismo carácter definitivo o provisional que ostentase antes del nombramiento en la jefatura, y percibirá las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo desempeñado. Los efectos económicos serán desde la toma de posesión.


Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de enero de 2019

El director gerente del  
Servicio Cántabro de Salud

Fdo. Benigno Caviedes Altable



ANEXO I

DENOMINACIÓN	GR/ SUBGR	NIVEL	GERENCIA	COD. PLANTILLA	INFORMACIÓN ADICIONAL	ADJUDICATARIO
JEFE DE GRUPO	C/C1/C2	18	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	2000P8300002ZZZ	ÁREA DE MANTENIMIENTO	HOZ ORTIZ, JAVIER